

ALERTA

# Nuevos deberes para las empresas del sector químico

Mayo de 2021



Recientemente se ha pactado el XX Convenio Colectivo de la Industria Química para 2021-2023, pendiente de publicación en el BOE. Ante su relevancia y complejidad, hemos analizado las novedades que introduce el nuevo texto respecto al anterior y, entre otros aspectos, hemos detectado los siguientes puntos críticos que han de ser objeto de especial atención por las empresas que aplican este convenio sectorial:

- **Incrementos salariales** del 2% en 2022 y 2023. En 2021, se pacta un 1%, efectivo a partir del próximo 1 de julio.
- **Compensación de gastos del trabajo a distancia:** Se introduce una compensación mensual por gastos del trabajo a distancia cuyo tratamiento a efectos de seguridad social y fiscal, así como los supuestos en los que resulta aplicable, deberá ser objeto de atención por parte de las empresas.
- **Jubilación:** Se ha acordado la posibilidad de jubilación obligatoria condicionado al cumplimiento de determinados requisitos, cláusula que podría no obstante verse afectada por la reforma del sistema de pensiones recientemente planteada por el Gobierno, en la que se incluye una posible modificación de la regulación de la jubilación obligatoria en convenios colectivos.
- **Tiempo de trabajo:** Se introducen nuevos artículos en relación al **registro de jornada** y al **derecho a la desconexión** digital, en línea con el nuevo marco normativo, que plantean un difícil reto organizativo a las empresas del sector, en las que muchas personas trabajadoras disfrutaban de fórmulas de flexibilidad. En este sentido se introduce la matización de que las horas extraordinarias han de ser expresamente autorizadas.

Para facilitar el análisis de estas novedades, desde Cuatrecasas hemos preparado un cuadro comparado que permite confrontar el nuevo texto del convenio acordado y el anterior, y que puede solicitar a su contacto habitual en Cuatrecasas.

---

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas.

©2021 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas

